



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 268-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 275-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 25 de mayo de 2022; el Oficio N° 187-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 27 de mayo de 2022; el Oficio N° 357-2022-UNF-VPAC de fecha 30 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 275-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 25 de mayo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de trabajo Voluntariado denominado "Cuidemos la vida, solo tenemos una" presentado por el Mg. José Jorge Zerga Romaní. De acuerdo a la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO."

Que, mediante Oficio N° 187-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 27 de mayo de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Cuidemos la vida, tenemos solo una", propuesto y elaborado por Karito Maricielo Zapata Castillo, Juan David Arcela Ordinola, Nelida Geraldine Rosales Curay y Aaron Emerson Castillo Coveñas, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, los mismos que están asesorados por el Mg. José Jorge Zerga Romaní, docente adscrito a la Facultad antes mencionada; asimismo el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 360 -2022-UNF-VPAC, de fecha 30 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Cuidemos la vida, tenemos solo una". propuesto y elaborado Karito Maricielo Zapata Castillo, Juan David Arcela Ordinola, Nelida Geraldine Rosales Curay y Aaron Emerson Castillo Coveñas, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, los mismos que están asesorados por el Mg. José Jorge Zerga Romaní, docente adscrito a la Facultad antes mencionada. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por el coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, Dr. Luis Ángel Paucar Flores, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

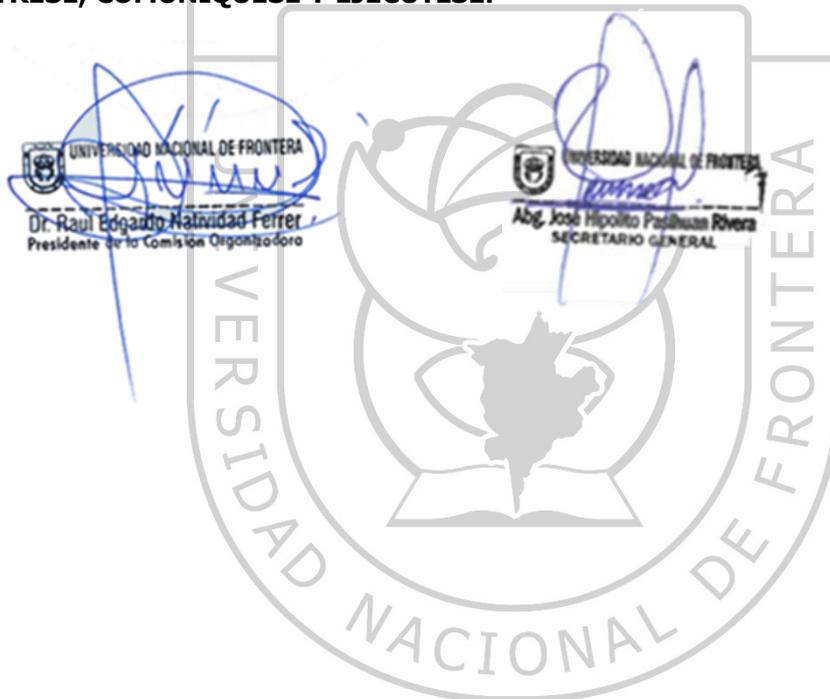
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Cuidemos la vida, tenemos solo una", propuesto por el docente Mg. José Jorge Zerga Romaní y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vice-presidencias Académica
Facultad de industrias alimentarias y biotecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Cuidemos la vida, tenemos solo una"

Facultad de Industrias alimentarias

Sullana – Perú

2022



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria

Voluntariado

1. Título del Plan de Trabajo de RSU:

“Cuidemos la vida, tenemos solo una”

2. Facultad: Ingeniería de industrias alimentarias

3. Asesor:

- Docente: Mg. José Jorge Zerga Romani
- Teléfono: 995623015
- E-mail: jzerga@unf.edu.pe

4. Datos de los estudiantes responsables del Plan de Trabajo de RSU:

Nº	Código universitario	Apellidos y Nombres	Cargo en Plan de Trabajo	Nº de teléfono	Correo electrónico	Firma
1	2022103030	Zapata Castillo, Karito Maricielo	Coordinadora	912875337	2022103030@unf.edu.pe	
2	2022103003	Arcela Ordinola, Juan David	Miembro	977869176	2022103003@unf.edu.pe	
3	2022103026	Rosales Curay, Nelida Geraldine	Miembro	954051685	2022103026@unf.edu.pe	
4	2022103007	Castillo Coveñas, Aaron Emerson	Miembro	994238874	2022103007@unf.edu.pe	



5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU:

Afuera del hospital de Apoyo II-2 Sullana:

- Avenida Santa Rosa 331, Sullana 20103
- Límites de la provincia de Sullana:
 - Norte: Departamento de Tumbes
 - Sur: Provincia de Piura
 - Este: Provincia de Ayabaca Y La república de Ecuador
 - Oeste: Provincias de Paita y Talara.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:

- Representante: Mg Miguel Ortencio Córdova Gonzales,
- Cargo: Director Ejecutivo
- Teléfono: 983 649 147

7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El hospital está situado en la provincia de Sullana específicamente en Av Sta Rosa 331, Sullana 20103. La población con la que se interactuara es familiares de los pacientes o internados que se encuentran a las afueras del hospital y ellos por protocolos del hospital no todos los familiares pueden ingresar, y por lo consiguiente al esperar afuera del hospital con toda esa aglomeración de las demás personas y familiares de otros pacientes por el cual pueden contraer el virus del covid 19, al estar con esas interacciones

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El hospital apoyo II de Sullana necesita que los familiares o personas que se encuentran a las afueras de este mismo acaten estas medidas y normas para la prevención del Virus del Covid-19, ya que estas mismas ayudaran para que las personas no se contagien, cuiden su salud y prolonguen su esperanza de vida



9. Línea (as) de acción de RSU: Línea de Ciudadanía

10. Temática a trabajar: Salud, Bienestar social

11. Breve descripción del problema a abordar:

El hospital apoyo II de Sullana ha implementado algunas medidas de bioseguridad como señalizaciones, capacitaciones al personal que trabaja en el mismo y charlas a los ciudadanos que se encuentra en las afueras de las instalaciones esperando a sus familiares enfermos, sin embargo, hemos podido percibir que estas medidas resultan insuficientes para que todas personas que llegan a diario al nosocomio las cumplan o algunas personas no se llegan a enterar de dichas normas.

12. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU:

Objetivo General: Ayuda y Concientización

Objetivos Específicos: Difusión de medidas de seguridad mediante los megáfonos, pancartas, trípticos o dípticos.

13. Número de beneficiarios esperados:

Aproximadamente 100 personas por día permanecen en las afueras del hospital y ellos serán los beneficiarios del plan de trabajo.

14. Duración del Plan de Trabajo de RSU: 2 meses

Inicio: 25 de mayo de 2022

Término: 25 de Julio de 2022

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU: 2 horas

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

- **Presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.



- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- **Coordinación con la o el representante de los beneficiarios:** Reunión virtual con el director ejecutivo Mg Miguel Ortencio Córdova Gonzales, para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Elaboración de una Guía sobre bioseguridad:** Reunión virtual del grupo de trabajo para la elaboración de una guía sobre el plan de trabajo de voluntariado (las medidas de bioseguridad en el hospital II de Sullana) que será compartida con los participantes del proyecto con el objetivo de que pongan en práctica las recomendaciones que establecidas en esta.
- **Concientización hacia las personas del hospital II de Sullana sobre normas de bioseguridad ante el covid 19:** Realizadas de forma presencial, a través de megáfonos, dípticos o trípticos, pancartas, afiches, etc.

Fecha Tentativa	Tema
25/05/2022-01/06/2022	Brindar información acerca del Covid 19.
02/06/2022-09/06/2022	Riesgos de no cumplir medidas de bioseguridad para la prevención del coronavirus
10/06/2022-17/06/2022	Síntomas del Covid-19
18/06/2022-25/06/2022	Que hacer si contraes el covid 19

- **Capacitaciones:** Realizadas de forma presencial a las afueras del hospital.



Fecha Tentativa	Tema
25/06/2022-02/07/2022	Norma del distanciamiento Social más de 1 metro
03/07/2022-10/07/2022	Correcto uso de la mascarilla
11/07/2022-18/07/2022	Importancia de tener las dosis completas de vacunación
19/07/2021-25/07/2022	Explicación del correcto lavado de manos

- **Elaboración de informe Final:** Recopilación de toda la información obtenida y las evidencias de las actividades realizadas
- **Presentación de Informe Final:** Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.



N°	Actividad	Número de horas semanales del Plan de Ejecución de RSU												N° Horas/ Actividad
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	
1	Presentación del plan de trabajo.	x												2
2	Aprobación del plan de trabajo.	x												2
3	Coordinación con la representante.		x											2
4	Elaboración de una Guía sobre bioseguridad		x											2
5	Concientización sobre normas de bioseguridad ante el covid 19:			x	x	x	x							2
6	Desarrollo de las capacitaciones.							x	x	x	x			2
7	Elaboración de informe Final											x		2
8	Presentación de Informe Final												x	2

16.2.

Cronograma

de

Actividades



17. Equipos y/o Materiales a utilizar: Plataformas como Google Meet, Zoom, Laptop, Internet, megáfonos, polos, mascarillas, afiches, pancartas, dípticos o trípticos.

ANEXO 1:

Carta de colaboración

Mediante la presente carta, indicamos la colaboración de trabajo en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **"Cuidemos la vida, tenemos solo una"**, el cual busca transferir conocimientos sobre las medidas de bioseguridad que debemos de seguir tomando en este tiempo de pandemia, involucrando a docentes, estudiantes y las personas que se encuentran en las afueras del hospital de apoyo II de Sullana.

Ante lo expuesto suscribimos al asesor responsable:

Mg. José Jorge Zerga Romaní
Docente FCET
DNI 43326449

Ante lo expuesto suscribimos a los estudiantes responsables:

Zapata Castillo, Karito Maricielo
Código Universitario N° 2022103030

Arcela Ordinola, Juan David
Código Universitario N° 20103003



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

**Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

Rosales Curay, Nelida Geraldine
Código Universitario N° 2022103026

Castillo Coveñas, Aaron Emerson
Código Universitario N° 2022103007

ANEXO 2:



Fuente: Propia

Fuente: Propia